SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO

Primera de dejar su mrd a parado a embarazarles
q pretenden proceder a su venta por cuya
causa tiene echo la parte del suso dicho a los
delegados como particulares en dicho arrendamiento
y en esta atenz. su mrd tiene mandado que den los
en las salas capitulares de autos ante Juan Florez
Sanchez ssno del numero desta villa en este
estado en tro el sr Dn Diego Nuñez Saenz Navarro
Oido lo referido todos de una conformidad acorda
cuentas nuebas ron se cobre lo q esta deviendo la encomienda
de todos dezimos y los demas particulares y mercaderes
y se libren los quatro mill rs. q se remitan
al Infante y otros quatro mill a la ciudad de
Toro con las diligencias
En este ayuntamto se dio una peticion dada por
Andres Navarro primero vez.o desta villa Alcalde de
la Santa Hermandad en el segundo estado nombrado
por este ayuntamto en que dize se halla con impe
dimto para ejercer este oficio por sus muchos
achaques y falta de medios y en esta atenzion
pide a la villa nombre otra persona q concu
rran las calidades nezesarias para dho exerzizio